



Boletín de prensa 16/2018

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2018.

La CDHDF se suma a la Conmemoración del primer aniversario de la publicación de la Constitución de la Ciudad de México

- *Celebramos un año de que la Constitución amplió el piso de derechos humanos en la Ciudad, garantizando su progresividad*
- *Ante los desafíos que enfrenta la Ciudad de México, es fundamental avanzar en la armonización del marco legislativo con la Constitución, para garantizar la progresividad de los derechos humanos, en particular de los grupos prioritarios*

La Constitución Política de la Ciudad de México, se publicó el 5 de febrero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, consolidando los derechos humanos de quienes vivimos y transitamos en ella, y estableciendo la libertad y autonomía de la Ciudad, en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, al definirse las bases y los principios que configuran su andamiaje institucional, organizativo y mecanismos de participación ciudadana.

Nuestra Carta Constitucional fue resultado de un amplio esfuerzo colectivo, producto de un proceso transparente, plural, de parlamento abierto, donde se incluyeron las propuestas generadas desde las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), actores sociales y del ámbito académico.

La Constitución de la Ciudad de México, establece la dignidad humana como principio rector supremo y sustento de los derechos humanos de quienes vivimos y transitamos en ella; garantiza su progresividad para reducir las brechas de desigualdad, discriminación y exclusión que viven cotidianamente. Las personas y grupos de atención prioritaria que fueron establecidos en ella mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, mayores, con discapacidad, LGTBTTI; migrantes, víctimas en situación de calle, privadas de su libertad quienes residen en instituciones de asistencia social, personas afrodescendientes, de identidad indígena y minorías religiosas.

Queda pendiente la deliberación de la Corte sobre la constitucionalidad de derechos específicos que fueron impugnados, sin embargo debe considerarse que en tanto no haya resolución en contra, la Constitución de nuestra Ciudad entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, en tanto que las disposiciones constitucionales electorales se encuentran ya vigentes desde su publicación.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal refrenda su compromiso con la promoción y defensa de nuestra Constitución, que fundamenta los derechos

conquistados por la ciudadanía y las Organizaciones de la Sociedad Civil, y amplía las facultades e incidencia de este Organismo Autónomo, estando siempre atenta para consolidar el ejercicio y disfrute de los derechos humanos de quienes vivimos y transitamos en ella, sin discriminación, ni retroceso alguno.

www.cd hdf.org.mx